

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 466/2017, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 466/2017, por el Ayuntamiento de Añora (Córdoba), contra Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba por la que se desestima requerimiento de anulación interpuesto contra Resolución de 1 de marzo de 2017, que, a su vez, resolvía el archivo, por desistimiento, de la solicitud del Ayuntamiento de Añora a la línea de subvenciones al amparo de la convocatoria llevada a cabo mediante Orden de 31.8.2016 (BOJA núm. 173, de 8.9.2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el citado órgano judicial, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.